

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN NICOLAS DE TOLENTINO PINILLOS-BOLIVAR NIT. 806.007.343-7	CODIGO: CONT. HSNT
		VERSION: 01
		Página 1 de 5

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS TECNICO Y DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA EJECUCION Y DESARROLLO DEL PROCESO INTEGRAL DE ATENCION COMO AUXILIAR EN ENFERMERIA EN EL PUESTO DE SALUD DE LAS CONCHITAS EN LA E.S.E HOSPITAL SAN NICOLAS DE TOLENTINO.

1. Descripción de la necesidad que la entidad estatal pretende satisfacer con la contratación.

De conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Artículo 25, Numeral 7, la corresponde a la Entidad Estatal contratante, señalar la conveniencia o inconveniencia del objeto a contratar y las autorizaciones y aprobaciones para ello, por lo que se analizarán o impartirán con antelación al inicio del Proceso de Selección del Contratista o al de la Firma del Contrato, según sea el caso.

Por otra parte, la misma Ley 80 de 1993, Artículo 25, Numeral 12, dispone que con antelación a la apertura del procedimiento de selección o de la firma del contrato, deban elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos, y los pliegos de condiciones o términos de referencia cuando sean del caso.

La presente contratación es necesaria, teniendo en cuenta que la E.S.E HOSPITAL SAN NICOLAS DE TOLENTINO, presta los servicios de salud de primer nivel a la población vulnerable del municipio de Pinillos con personal idóneo como profesionales, técnicos y tecnólogos de salud en diferentes disciplinas que garanticen la integralidad en la atención y ofrezcan los demás servicios asistenciales que se requieran para la prestación del servicio.

Siendo que en esta ESE, la planta de personal solo cuenta con el servicio de médico Servicio Social Obligatorio, enfermero y auxiliares de salud, en número y disciplinas insuficientes para cumplir la misión y los objetivos institucionales y los compromisos contractuales adquiridos por la entidad en especial los relacionados con la atención de los beneficiarios del régimen subsidiado, población pobre no cubierta por el SGSSS, actividades del Plan de Intervenciones Colectivas, acciones extramurales, hospitalización y urgencias; y ante la imposibilidad presupuestal en la que actualmente se encuentra para la creación de cargos nuevos en el Plan de cargos por la carga prestacional que ello implica, se ve la necesidad de vincular personal de salud interdisciplinario profesional y tecnólogo, requerido mediante contratación externa que complemente la capacidad institucional para cumplir a cabalidad con los proceso de salud de nuestra competencia para atender la demanda de servicios que tiene la E.S.E, y que en las actuales circunstancias es imposible cumplirlas con el personal de planta.

Adicional a lo anterior debe recalcar que se contrataran los servicios de salud que garanticen la integralidad en la atención de salud de primer nivel de complejidad en forma permanente y continuada hasta que puedan crearse los cargos misionales en la medida que la Institución pueda asumirla de acuerdo con la viabilidad financiera, que permita mantener los cargos en el tiempo sin que ello signifique exponer la institución a una grave crisis financiera.

Por otra parte, la entidad no cuenta con el personal idóneo en su planta de personal.

- Barrio San Martin Kra 4 Calle 6 N° 22 Pinillos – E-mail gerencia@hospitalpinillos.com

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN NICOLAS DE TOLENTINO PINILLOS-BOLIVAR NIT. 806.007.343-7	CODIGO: CONT. HSNT
		VERSION: 01
		Página 2 de 5

Para dar solución por lo anteriormente expuesto, se hace necesario adelantar los procesos para llevar a cabo la contratación del objeto del presente estudio, acorde a lo señalado en la normatividad vigente.

2. Descripción del objeto a contratar, con sus especificaciones esenciales y la identificación del contrato a celebrar.

2.1 Identificación del contrato a celebrar y descripción del objeto.

El objeto para contratar es la prestación de servicios técnico y de apoyo a la gestión administrativa para la ejecución y desarrollo del proceso integral de atención como auxiliar de enfermería de la E.S.E HOSPITAL SAN NICOLAS DE TOLENTINO, que se encuentran ubicadas en el municipio de Pinillos.

2.2 Especificaciones esenciales

- a) Evaluación de los pacientes que ingresan al Puesto de Salud
- b) Toma de signos vitales a los pacientes
- c) Administración de medicamentos y vacunas
- d) Curaciones y seguimiento de enfermedades crónicas
- e) Gestiona la atención comunitaria
- f) Educa en autocuidado a los pacientes
- g) Gestiona insumos para la asepsia del puesto de salud.
- g) Cumplir con las condiciones de tiempo, modo y calidad exigidas por la E.S.E

3. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

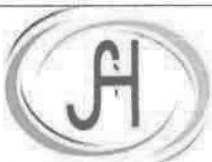
Teniendo en cuenta el valor estimado para la presente contratación las características del servicio a adquirir y la forma de pago, la modalidad de selección es Contratación Directa, de conformidad con lo normado por la Ley 80 de 1993; la Ley 1150 de 2007; Decreto No. 2474 de 2008, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 2516 de 2011 y demás leyes concordantes, igualmente se pactarán en él, las cláusulas excepcionales al derecho común, las garantías a que haya lugar, así como otras previsiones que propendan por el cumplimiento del contrato en forma eficaz y eficiente.

Con fundamento en las estipulaciones contenidas en el Artículo 81 del Decreto 1510 de 17 de Julio de 2013, se adopta para presente proceso la modalidad de selección el de “Contratación Directa”, teniendo en consideración que los servicios a contratar corresponden a aquellos de prestación de servicio profesional y de apoyo a la gestión, cuya regulación y sustento legal se soporte en el literal h) del numeral 4 de artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el del Decreto 1510 de 17 de Julio de 2013.

En virtud de las mencionadas disposiciones jurídicas no se exigirá la presentación de varias ofertas y resulta necesaria la acreditación por parte del contratista de su idoneidad y experiencia.

4. Análisis técnico, económico y estudio de mercado.

- Barrio San Martin Kra 4 Calle 6 N° 22 Pinillos – E-mail gerencia@hospitalpinillos.com

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN NICOLAS DE TOLENTINO PINILLOS-BOLIVAR NIT. 806.007.343-7	CODIGO: CONT. HSNT
		VERSION: 01
		Página 3 de 5

4.1 Análisis Técnico

Teniendo en cuenta que para cumplir con las obligaciones Constitucionales y Legales que le han sido asignadas a la E.S.E, debe contar con una persona para reforzar el talento humano mediante contratación del servicio de apoyo a la gestión administrativa que cumpla con la ejecución y desarrollo del proceso integral de atención como auxiliar de enfermería en apoyo al cumplimiento de la misión y los objetivos institucionales y los compromisos contractuales adquiridos por la entidad.

4.2 Análisis económico:

Para realizar este estudio se realiza bajo criterios precisos como: precios del mercado, calidad y asertividad en los productos, condiciones favorables de entrega, oportunidad y cumplimiento, según el análisis de la necesidad de realizar la orden de servicios que requiere la E.S. E, frente a la cual existe la obligación de satisfacer la misma, esta se estima en un valor aproximado **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL PESOS MCTE (\$4.204.000.00)**.

aproximadamente, que deberá ser el valor de la disponibilidad que se requiere a la división de presupuesto para iniciar el procedimiento contractual.

4.3 Estudio de Mercado:

Para realizar esta contratación se tuvo en cuenta los costos históricos en el medio para este tipo de contratación, teniendo en cuenta el objeto, la duración y la forma de pago, en virtud de las cuales se determinó el presupuesto oficial estimado para el presente proceso de contratación.

5. ANÁLISIS DE RIESGOS

Para la presente contratación la Entidad estima que los riesgos previsibles que pudieran afectar el desarrollo del contrato de conformidad con su objeto, la forma de prestación del servicio, la naturaleza de este y la forma de pago, los cuales se asocian al cumplimiento del contrato y la calidad del servicio prestado, riesgos todos que deben ser asumidos por el contratista estos no son diferentes a los cubiertos por las multas y clausula penal. En consecuencia, para dar aplicación a lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 3 del decreto 2474 de 2.008, al no encontrar riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, no se hace necesario estimar su incidencia económica ni asignar a cargo de quien estarán.

NOTA: Debe entenderse que los mecanismos contenidos en el contrato permiten mantener las condiciones económicas y financieras existentes al momento de la presentación de la propuesta por parte del Contratista y consecuentemente, están diseñados para establecer y mantener la ecuación del equilibrio contractual en los términos señalados en la Ley 80 de 1.993.

La Entidad ha elaborado los estudios previos de la contratación determinando con claridad los aspectos económicos y técnicos del contrato, adoptando todas las medidas para garantizar que se contrate la mejor calidad del servicio al mejor precio, así aminora los riesgos derivados de la contratación.

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN NICOLAS DE TOLENTINO PINILLOS-BOLIVAR NIT. 806.007.343-7	CODIGO: CONT. HSNT
		VERSION: 01
		Página 4 de 5

Para garantizar la ejecución satisfactoria del contrato designará un supervisor que llevará acabo el seguimiento y control de este y orientará al contratista en aquellos aspectos que este requiera, en el marco de lo pactado, verificando que durante la ejecución del contrato se mantenga el equilibrio financiero del mismo.

En cuanto a la posibilidad de incumplimiento del contratista por no entrega del servicio de la manera en que se contrata o por su ejecución incompleta, el riesgo se controla al establecer la modalidad de pago mes vencido previo cumplimiento del objeto contratado y sujetar la cancelación a la aprobación por parte del supervisor del contrato.

En todo caso, cuando la ocurrencia de algún riesgo, se desprenda una obligación de pagar una suma de dinero al contratista, se entenderá que tal suma de dinero será cancelada en los términos establecidos en la Ley y en las cláusulas aplicables.

6. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR, TALES COMO PERFIL DEL CONTRATISTA, PLAZO, LUGAR DE EJECUCIÓN Y FORMA DE PAGO DE ESTE:

6.1 Auxiliar en Enfermería.

6.2 Plazo de ejecución estimado Dos (02) meses.

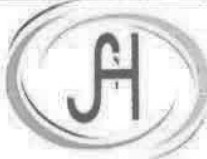
6.3 Lugar de ejecución municipio de Pinillos.

6.4 Forma de pago: **EL HOSPITAL** pagará el valor del contrato a **EL CONTRATISTA** mes vencido, previo cumplimiento del objeto contratado y acta de certificación de cumplimiento por parte del supervisor del presente contrato.

Todo pago está condicionado a la disponibilidad del PAC.

7. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.

La supervisión del contrato será ejercida por el Coordinador Asistencial y de PyP de la E.S.E HOSPITAL SAN NICOLAS DE TOLENTINO.

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN NICOLAS DE TOLENTINO PINILLOS-BOLIVAR NIT. 806.007.343-7	CODIGO: CONT. HSNT
		VERSION: 01
		Página 5 de 5

8. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO

Con el presente estudio de **conveniencia y oportunidad** queda evidenciada la existencia de un requerimiento para satisfacer la necesidad planteada, por lo que resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación directa tendiente a cumplir con los propósitos establecidos por la Constitución y la ley, para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la E.S.E HOSPITAL SAN NICOLAS DE TOLENTINO, por lo que es aconsejable adelantar el correspondiente proceso contractual y su perfeccionamiento en forma inmediata con el fin de mejorar la prestación del servicio público esencial de salud en el Municipio de Pinillos, y con fines a dar cumplimiento a los principios que rigen el proceso contractual.


GONZALO CABALLERO RANGEL
GERENTE